

de mil ochocientos veinte y tres; y en su consecuencia se procedió al nombram<sup>to</sup>.

y distribución entre los *M. Concejales* y resultó en la forma siguiente =

*S. Mateo*. . . . . Para los Seis cuarteles de la Parroquia de *S. Mateo*, los *M. D. Estanislao Sevasser, D. Juan Mariano Pozato, D. Juan Pedro Alvarez Regidores* y *D. Roque Cabronero Sindico primero*.

*S. Patricio, Santiago, S. Quiteria y Ventarique*. . . . . Para el cuartel unico de *S. Patricio*, los tres de *Santiago* y los barrios de *S. Quiteria* y *Ventarique*, los *M. D. Manuel Ballesteros* y *D. Juan Montalvan, Regidores*.

*S. Pedro, S. ta Maria y S. Juan*. . . . . Para los Seis cuarteles q<sup>e</sup> comprenden las Parroquias de *S. Pedro, S. ta Maria* y *S. Juan*, los *M. D. Manuel Martinez, D. Diego Garcia de Alvaroz*, y *D. Juan de Luna Perez, Regidores*.

*S. José*. . . . . Para los cinco cuarteles de la Parroquia de *S. José*, los *M. D. Juan Teruel, D. Pedro Sastra Regidores* y *D. Juandino Garcia* *Seron Sindico segundo*.

*S. Cristoval*. . . . . Para los siete cuarteles de la Parroq. de *S. Cristoval*, los *M. D. José Miro* y *D. Pedro de Mora Regidores*.

La Ciudad acordó: Que de la anterior distribución de Cuarteles se da cumplimiento por medio de oficio á los *M. aquienes* han sido designados, y en noticia de los Alcaldes de ordenes y de Barrio, á los efectos q<sup>e</sup> se previenen en la citada Ley de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres.

Salió el Sr. Alcalde tercero, y dejó su voto al Sr. Presidente.

Boletín N.º 3. . . . . Sevió el Boletín de la Provincia N.º 3, correspondiente al día cinco del corriente mes Eleccion de un Diputado en el que se inserta la circular del Gobierno Civil de esta Prov.ª relativa á la eleccion de un diputado por esta *Stia* Provincia enemplazo del Sr. Digne de la Victoria que habiendo sido nombrado por la misma en la ultima eleccion

